

12 de octubre de 2016 Circular No. SBP-DR-0112-2016

Señor(a) Gerente General E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 007-2016

## Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 007-2016 de 4 de octubre de 2016 "Por medio del cual se establecen lineamientos para la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en las relaciones de corresponsalía bancaria transfronteriza ofrecidas por bancos corresponsales de la plaza".

Este Acuerdo entrará a regir a partir del 1 de marzo de 2017.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web <a href="www.superbancos.gob.pa">www.superbancos.gob.pa</a>

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D. Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/dc